

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

SUSCRICION PARA LA CAPITAL. Por un año. . . 80 | Se suscribe a este periódico que sale los Martes, Jueves, Viernes y Domingos, en la imprenta de CARINENA, calle de la Pasadilla número 42, al parador del Dorao. También se hacen toda clase de impresiones con la mayor equidad y economía. Por un año. . . 84 | Por seis meses 45 | Por tres id. . . 25 | Por un mes . . . 10

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la REINA nuestra Señora (que Dios guarde) y su augusta y Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Circular núm. 288.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion en despacho telegráfico de hoy á las tres y veinte y cinco minutos de la tarde que acabo de recibir, me dice lo que sigue:

«Ayer al mediodia los moros salieron del boquete de Anghera, y corriéndose hácia nuestra izquierda molestaron con sus fuegos la retaguardia de la division de reserva, que al mando de su General Conde de Reus habia salido por la mañana á proteger las obras del camino por la marina á Tetuan. El enemigo fué victoriosamente rechazado.

La pérdida debe haber sido de consideracion, pues el terreno aunque muy quebrado no se prestaba tanto á su modo de combatir. La nuestra ha consistido en unas cuarenta bajas entre heridos y muertos. El General Ros llegó á Ceuta ayer á las cuatro de la tarde con su Cuerpo de Ejército, desembarcó la infanteria; hoy lo hará el material, caballería y acemillas.»

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletín oficial para conocimiento del público. Burgos 15 de Diciembre de 1859.
—Francisco de Otazu.

Circular núm. 289

El Excm. Sr. Ministro de la Gobernacion en despacho telegráfico de hoy á las tres y euarenta y cinco minutos de la tarde, que acabo de recibir me dice lo que sigue:

Segun noticias verdicas del campo enemigo,

se calcula en cinco mil hombres su pérdida en los diferentes combates sostenidos. Los heridos mueren generalmente, porque para su cura usan del sistema de cauterizacion. El cólera hace estragos en Tetuan y todo el campo enemigo. Continúa el desembarco del tercer cuerpo Mas allá del boquete de Anghera se han corrido unos cuatro mil infantes y seis mil caballos. Se cree en la venida de Muley Abás á reforzar las fuerzas que se hallan frente á mis posiciones. Se han recibido las banderas regaladas por S. S. M. M.

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletín oficial para conocimiento del público.--Burgos 14 de Diciembre de 1859.--Francisco de Otazu.

Circular núm. 290

Habiendo dispuesto el Gobierno de S. M. que hasta nueva orden se suspenda el reparto de la quinta

de 50,000 hombres, y por consiguiente el sorteo de décimas, queda sin efecto el anuncio inserto en el Boletín oficial de ayer, circular número 284 en que se fija el dia para dicho sorteo. Burgos 14 de Diciembre de 1859.--Francisco de Otazu.

Circular número 291.

El artículo 70 de la ley vigente de reemplazos manda que durante los tres primeros dias siguientes á la celebracion de un sorteo, se remitan al Gobierno civil de la provincia dos copias literales del acta, y no habiendo cumplido aun con esta disposicion los Alcaldes de los pueblos que se espresan á continuacion, respecto del verificado el dia cuatro del actual, les prevengo lo hagan á vuelta de correo sin falta de recibir la presente circular, en la inteligencia de que transcurrido este plazo saldrá sin mas aviso un comisionado á recoger dichos documentos á costa de los morosos y del Secretario de Ayuntamiento.
Burgos 14 de Diciembre de 1859.—Francisco de Otazu.

Pueblos que se citan.

Partido de Aranda

- Caleruega.
- Castrillo la Vega.
- Partido de Belorado
- Castil Delgado.

Partido de Briviesca.

- Barcina de los Montes.
- Fuentebureba.
- Pradanos de Bureba.

Partido de Burgos.

Gardeñadizo
Cardenagimeno.
Gamonal
Ontoria la Cantera.
Las Hormazas
La Molina de Ubierna.
Las Quintanillas.
Mazuelo de Muño.
Palacios de Benaber.
Quintanilla Pedro Abarea.
Quintanilla Somuño.
Ros.
Sotopalacios
Sotragero.
Villorojo.

Partido de Castregeriz.

Citores del Páramo.
Itero del Castillo.
Pedrosa del Príncipe.
Tamarón.
Villamedianilla.
Villanueva de Argáño.
Villaverde Monjina.

Partido de Lerma.

Castrillo Solarana.
Santa Inés.
Torresandino.
Villangomez.

Partido de Miranda.

Miraveche.

Partido de Roa.

Valdezate

Partido de Salas.

Contreras
Hoyuelos de la Sierra.
Pinilla de los Barruecos.
San Millan de Lara.
Villaespasa.
Villoruevo.

Partido de Sedano.

Quintanilla Sobresierra.

Partido de Villadiego.

Amaya
Barrios de Villadiego.
Basconcillos del Tozo.
Castromorca.
Guadilla de Villamar.
Los Ordejones.
Salazar de Amaya.
Sandoval de la Reina.
Sta. Maria Ananuez.
Sotresgudo.
Tapia.
Tovar
Quintanilla Ríofresno.

Partido de Villarcayo.

Merindad de Valdivielso.
Partido de la Sierra en Toyalina.
Valle de Toyalina.

Circular número 292.

En cumplimiento del art. 51 de la ley se insertan á continuación las listas de los electores que han concurrido á la

votacion de Diputado á Cortes por el distrito de Medina de Pomar, los dias 12 y 13 del que rige, en que se verificó aquel acto Burgos 14 de Diciembre de 1859. =Francisco de Otazu.

Lista comprensiva de los nombres de los electores que han concurrido á la votacion en este dia 12 de Diciembre de 1859 en el sexto distrito de la provincia y primera seccion, con expresion de los votos que cada candidato ha obtenido.

D. Hipólito Fernandez Arciniega.

Manuel Gonzalez.
José Garcia Sarabia.
Manuel Mendicote.
Rafael Fernandez.
Eustaquio Fermentero.
Domingo Torre.
Angel Pereda.
Faustino Vadillo.
Santos Paz
Francisco Saenz Baranda.
Maximo Rodriguez.
Ignacio Lopez Para.
Gregorio Ibañez.
Santos Paz.
Andrés Iglesias.
Joaquin Rohlan.
Antonio Sainz.
Santiago Zalon.
Manuel Ruiz.
Pedro Calleja.
Estanislao Gomez Marañon.
José Ramos.
Ramon Guinea.
Vicente de la Heranueva.
Juan Ugarte.
Fulgencio Antonio Paz.
Juan Antonio Herreros.
Mariano Andino.

Han obtenido votos para Diputado á Cortes.

D. Fernando Alvarez diez y seis votos..... 16.
D. Casimiro Careaga trece votos 13.

Los infrascritos Presidente y Secretarios escrutadores certificamos de la exactitud y veracidad de la lista que antecede. Medina de Pomar 12 de Diciembre de 1859. =El Presidente, José Maria Morquecho. =El Secretario escrutador, Manuel de Soto. = El Secretario escrutador Cecilio Salcedo =El Secretario escrutador, Ramon Fernandez. = El Secretario escrutador, Lucas de Pereda.

SECCION DE VILLARCAYO.

Votacion del dia 12 de Diciembre de 1859.

Señores Electores que en ella han tomado parte.

D. José Vesga.
Roque Ortiz.
Paulino Ruiz Angulo.
Santiago del Val.
Isidro Angulo.
Ramon del Val.
Anacleto Panguison.

Juan Angulo.
Pedro Arciniega.
José Gomez Varona.
Antolin de Porras.
Cecilio Gomez Marañon.
José Alvarez.
Juan Bautista Bilbao.
Magdaleno Sanliago.
José Ballesteros.
Braulio Ortiz.
Juan Antonio Castresana.
Ramon Zorrilla.
Estanislao Diez.
Santiago Rodriguez.
Melchor Fernandez Villa.
Marcelino Real.
Cesáreo Fernandez.

Justo Real.
Ignacio Garmendia.
Faustino Linares.
Antonio Seliem.
Manuel Quintana.
Manuel Martinez.
Antonio Ruiz Dejarriz.
Pedro Revuella.
Angel Saiz.
Agustin José Arnaiz.
Esteban Fernandez de la Torre.
Faustino de la Garza.
Inigo Fernandez Arciniega.
Miguel Romillo.
Julian Romillo.
Antonio Mosorruza.
José Gala.
Sandalia Villasanté.
Basilio Lopez.
Francisco Saiz de la Maza.
Juan Pereda.
Juan Araya.
Valentin Estebanez.
José Martinez Tavares.
Tomas de la Peña.
Tomas Rueda.
Lino M.ª Gracia.
José Pereda.
Baltasar Rojo.
José M. Isla.
Juan Lopez Gutierrez.
Manuel Fernandez Calderon.
Manuel Berricon Gutierrez.
José M. Merino.
Ramon M. Rada.

Sres Electores que han tomado parte. 39

Han obtenido votos los Señores.

D. Casimiro Careaga..... 37
D. Fernando Alvarez..... 22

El Presidente, José M. Isla. =Antonio Bustillo. =José M. Merino. =Ramon M. Rada. =Leonardo Gomez.

Lista de los nombres de los electores que han concurrido á la votacion de este dia 13 de Diciembre de 1859 en este sexto Distrito electoral y primera seccion, con expresion de los votos que cada candidato ha obtenido.

D. Bernabé Revillas.
Pedro del Rio.
Manuel Villarias.
Francisco Arroyo.
Miguel Lopez.
Pedro Pablo Ruiz Capillas.

Apolinar Vadillo.
Antonio Fernandez.
Juan Velasco y Rueda.
Bonifacio Garcia de Torres.
Ignacio Fernandez.
José Maria Morquecho.
Lucas de Pereda.
Cecilio Salcedo.
Ramon Hernandez.
Manuel de Soto.

Han obtenido votos para Diputado á Cortes.

D. Fernando Alvarez, quince votos 15.
D. Casimiro Careaga, uno..... 1.

Los infrascritos Presidente y Secretarios escrutadores certificamos de la veracidad y exactitud de la lista que antecede. Medina de Pomar 13 de Diciembre de 1859. =El Presidente, José Maria Morquecho. =El Secretario escrutador, Manuel de Soto. =El Secretario escrutador, Cecilio Salcedo. =El Secretario escrutador, Ramon Fernandez. = El Secretario escrutador, Lucas de Pereda.

SECCION DE VILLARCAYO.

Eleccion del dia 13 de Diciembre de 1856.

Lista de los Señores electores que han tomado parte.

D. Angel Parte.
Juan Diez.
Dionisio Rodriguez.
Hermenegildo Ebro.
Francisco Cañedo.
Plácido Garcia.
Manuel Santos Diaz.
Pedro Maria Bravo.
Francisco Fernandez del Solar.
Juan Pereda.
Pedro Gonzalez.
Santiago Lopez Cadiñanos.
Cayetano Alonso Celada.
Leonardo Gomez.
Vicente Barquin.

Electores que han tomado parte.... 15.

Han obtenido votos

D. Casimiro Careaga..... 10.
D. Fernando Alvarez..... 5.
El Presidente, José Maria Isla. =Ramon Maria Rada. =Leonardo Gomez. =Antonio Bustillo. =José Maria Merino.

Circular número 293.

Habiéndose fugado del Presidio de esta Capital en la tarde del dia 10 de este mes el confinado Mariano Herrero Camicer, natural de Palencia y cuyas señas se expresan á continuación, encargamos los Alcaldes, destacamentos de la Guardia civil de esta provincia y demas dependientes de mi autoridad practiquen las mas activas diligencias en averiguacion de su paradero, y caso de ser hallado lo detengan y remitan á mi disposicion con toda seguridad. Burgos 12 de Octubre de 1859. =Francisco de Otazu.

Señas de Mariano Herrero Camicer.

Edad 22 años, estatura 5 pies 1 pulgada, estado soltero, pelo y cejas castaños, ojos idem, nariz ancha, boca regular, barba poblada, cara redonda, color sano; lleva el traje de penado.

TARIFA NUMRO 2.

CLASES DE POBLACION.

Número de la partida.	ESPECIES.	Unidad, peso o medida.	CLASES DE POBLACION.							
			1. Albacete, Avila, Cáceres, Cuenca, Guadalupe, Huesca, Lérida, Logroño, Lugo, Orense, Palencia, Ponce, Segovia, Salamanca, Teruel, Valladolid, Zamora, Santa Cruz de Tenerife, etc.	2. Badajoz, Burgos, Castellón, Gerona, Huelva, Jaén, Murcia, Santander, Tarazona, etc.	3. Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Málaga, Sevilla, etc.	4. Valencia, Alicante, Castellón, Gerona, etc.	5. Barcelona, Girona, Lérida, etc.	6. Madrid.		
			Rs.	Cs.	Rs.	Cs.	Rs.	Cs.	Rs.	Cs.
BEBIDAS, ACEITE, NIEVE Y JABON.										
1	Vino comun del Reino.....	Arroba.	2	3	3,50	4,50	5,50	6,50		
2	Vinos generosos de todas clases.....	Id.	3	5	6	8	9	10		
3	Vinos extranjeros.....	Id.	4	6	8	10	10	12		
4	Vinagres.....	Id.	75	1	1,50	1,75	2	2,50		
5	Sidra y chacoli.....	Id.	1	1,50	2	2,50	3	3,50		
6	Aguardientes del Reino. (Hasta 20 grados.....)	Id.	8	9	9	10	10	11		
	(De 20 inclusive a 27.....)	Id.	9	10	10	10	10	11		
	coloniales ó extranjeros. (De 27 idem a 34.....)	Id.	11	11	12	12	13	14		
	(De 34 idem arriba.....)	Id.	14	15	16	17	18	20		
7	Licores nacionales y extranjeros.....	Id.	12	13	15	17	20	22		
8	Aceite de olivas.....	Id.	4	4	4,50	5	5,50	6		
9	Nieve.....	Id.		50	1,50	2	2,50	3		
10	Jabon duro.....	Id.	3	3	4	4	5	5		
11	Idem blando.....	Id.	1,75	1,75	2,50	2,50	3	3		
CARNES MUERTAS.										
12	Vaca, buey, ternera, carnero, cordero, macho cabrio, borregos y borregas, ovejas, cabras, corderos, lechales, cabritos de todas clases y caza menor.....	Libra.	12	16	20	21	21	24		
13	Tocino fresco, manteca y carnes frescas.....	Id.	18	20	21	25	27	30		
14	Idem salado, manteca idem, brazuelos, jamones, chorizos, morcillas, salchichones, y de mas embutidos compuestos.....	Id.	24	28	30	33	36	40		
15	Cecinas y carnes saladas de vaca, buey y macho cabrio.....	Id.	18	21	22	25	27	30		
16	Despojos de carnero y cordero.....	Uno	10	10	10	18	20	24		
17	Idem de vaca.....	Id.	60	60	60	75	90	1,50		
CARNES EN VIVO.										
18	Toros, bueyes y vacas de cuatro años arriba.....	Id.	32	46	60	66	70	74		
19	Novillos y novillas de dos a cuatro años.....	Id.	24	30	42	48	50	55		
20	Terneras hasta dos años.....	Id.	16	24	30	38	42	45		
21	Carneros, y cabras, borregos y borregas.....	Id.	1,90	3	3,50	4,50	4,75	5		
22	Ovejas.....	Id.	1,50	1,75	2	2,50	3	3		
23	Corderos lechales hasta fin de Abril.....	Id.	1,80	2	3,50	4	4,50	5		
24	Corderos desde 1.º de Mayo a Junio.....	Id.	2	3,50	5	6	6,50	7		
25	Cabritos lechales hasta fin de Abril.....	Id.	1	1,50	1,50	1,75	2	2		
26	Cabritos lechales desde 1.º de Mayo a fin de Noviembre.....	Id.	2,50	3	3	3,50	4	4		
27	Machos cabrios.....	Id.	3	3,50	3,50	4	4,50	5		
28	Cerdos cebados.....	Id.	22	26	30	34	38	40		
29	Cerdos sin cebar de mas de medio año.....	Id.	12	14	16	18	20	22		
30	Idem de cria y hasta seis meses.....	Id.	1,50	2	3,50	4	4,50	5		
CERA Y GRASAS.										
31	Aceite de linaza, de palma, de pescados y otras clases, con exclusion de los de olor y los usos exclusivamente medicinales.....	Arroba.	2	2	2	2,50	3	3		
32	Cera de todas clases labrada ó sin labrar.....	Id.	12	12	12	12	12	12		
33	Ceron ó panal de miel exprimido.....	Id.	8	8	8	8	8	8		
34	En borras, desperdicios ó horrruras.....	Id.	2	2	2	2	2	2		
35	Sebo en rama.....	Id.	1	1	1	1,50	2	3		
36	Idem en panes ó fundido y el derretido.....	Id.	2	2	2	3	4	6		
37	Estearina.....	Id.	2	3	3	3,50	4	5		
38	Velas de sebo.....	Id.	4	4	4	4,50	5	6		
39	Bujías estearicas.....	Id.	8	8	8	8	8	8		
AVES Y CAZA MENOR.										
40	Anas, ansares capanes, faisanes, gansos y patos.....	Uno.	36	36	36	45	50	50		
41	Conejos de todas clases.....	Id.	12	12	12	14	16	18		
42	Conservas de carnes de aves.....	Arroba.	8	8	8	9	10	18		
43	Gallinas, gallos y pollas.....	Una.	30	30	30	32	36	36		
44	Liebres.....	Id.	25	25	25	30	36	36		
45	Palomas de todas clases, pichones caseros y pollos.....	Id.	12	12	12	14	18	18		
46	Palominos.....	Id.	6	6	6	7	9	9		
47	Pavos comunes cebados ó sin cebar, y gallipavos ó gallinas de Indias.....	Id.	84	84	84	90	96	96		
48	Perdices y chochas.....	Id.	18	18	18	20	24	24		
49	Ravipollos.....	Id.	60	60	60	70	75	76		
COMBUSTIBLES.										
50	Carbon vegetal de todas clases, cisco, erraj y picon.....	Arroba.	12	12	12	15	18	18		
51	Leñas de todas clases y tamaños.....	Id.	9	9	9	10	12	12		
52	Retama y ramaje menudo de toda clase de árboles, arbustos y plantas.....	Id.	3	3	3	4	6	6		

orres.
 pulado
 volos 15.
 1.
 y Secreta-
 de la ve-
 a que an-
 de Diciem-
 José Ma-
 o escrula-
 Secretario
 de 6 de Julio
 de 1857, cir-
 culada en 7
 de idem.....
 El Secre-
 nandez...
 as de Pe-
 AYO.
 Diciembre
 es que han
 del Solar,
 banos.
 lada.
 rte... 13.
 s
 10.
 5.
 ria Isla =
 do Gomez.
 Maria Me-
 93.
 sidio de es-
 10 de este
 rreño Car-
 cuyas se-
 i, encargu-
 de la Guar-
 demas de-
 practica-
 averigua-
 de ser lu-
 ni dispos-
 rgos 12
 co de Qu-
 Camier.
 pies a pul-
 cejas cas-
 t, boca re-
 a redonda,
 penado.

DULCES Y CONFITURAS.

53	Arrope con frutas ó sin ellas.....	Arroba.	1	1	1	1,50	2	2	
54	Azúcar refinada del reino ó las colonias.....	Id.	3	3,50	4	5	5,50	6	
55	Idem todas las demas clases.....	Id.	2	2,50	3	3,50	4	5	
56	Bizcochos de todas clases, rosquillas, mantecados, bollos, tortas pan de Mallorca y mantequilla de Soria.....	Id.	4	4	4	4,50	5	5	
57	Confituras y dulces de todas clases de frutas, verdes y secas, así en seco, como en almibar, conservas, cajas, pastas, turrone y mazapanes.....	Id.	8	8	8	8	8	8	
58	Chocolate.....	Id.	2	2	2	2	2	4	
59	Miel de abejas y de cañas y panal de miel.....	Id.	2	2	2	2,25	2,50	2,50	
FRUTAS.									
60	Aceitunas en verde.....	Fanega.	2	2	2	2	2	2,50	
61	Idem aderezadas.....	Arroba.	1	1	1	1	1	1,50	
62	Idem en cuñetes ó barriles.....	Uno.	1	1	1	1	1	1	
63	Acerolas y azufaifas.....	Arroba.	1	1	1	1	1	1,50	
64	Albaricoques, albréchigos, duraznos y melocotones de todas clases.....	Id.	1	1	1	1	1	1,50	
65	Alcaparras y alcaparrones.....	Id.	2	2	2	2	2	2,50	
66	Idem en cuñetes ó barriles.....	Uno.	1	1	1	1	1	1	
67	Almendras amargas ó dulces con cáscara.....	Arroba.	1	1	1	1	1	1,76	
68	Idem idem sin cáscara.....	Id.	3,50	3,50	3,50	3,50	3,50	5	
69	Avellanas y cacahuets con cáscara.....	Id.	50	50	50	75	1	1,60	
70	Idem idem sin cáscara.....	Id.	2,50	2,50	2,50	2,75	3	4	
71	Bellotas de encina ó roble.....	Fanega.	1	1	1	1	1	2	
72	Brebás é higos verdes.....	Arroba.	1	1	1	1	1	1,50	
73	Castañas verdes.....	Id.	50	50	50	50	60	1	
74	Idem pilongas.....	Id.	1	1	1	1,25	1,50	1,50	
75	Cerezas y guindas de todas clases.....	Id.	1	1	1	1	1	1,50	
76	Ciruelas verdes de todas clases.....	Id.	1	1	1	1	1	1,50	
77	Fresas y fresones.....	Id.	2	2	2	3	4	6	
78	Granadas.....	Id.	1	1	1	1	1	1,84	
79	Higos chumbos.....	Id.	24	24	24	30	36	90	
80	Limones, limoncillos, limas naranjas toronjas y cidras.....	Id.	1	1	1	1	1	1,50	
81	Manzanas, peras y membrillos de todas clases.....	Id.	1	1	1	1	1	1,50	
82	Melones, sandias y cidracayotes.....	Id.	50	50	50	50	50	60	
83	Nueces.....	Id.	1	1	1	1	1	1,50	
84	Pasas de todas clases, ciruelas secas, dátiles, higos pasos, pan de higos y orejones.....	Id.	1,50	1,50	1,50	1,50	1,50	2,50	
85	Uvas de todas clases.....	Id.	40	40	40	40	50	60	
GRANOS, SEMILLAS Y HARINAS.									
86	Algarrobas ó garrobas secas, almortas, altramuces ó chochos, alberjones y lutos ó yeros.....	Fanega.	1,50	1,50	1,50	1,50	1,50	1,50	
87	Almidon.....	Arroba.	50	50	50	50	50	50	
88	Arroz.....	Id.	1,50	1,50	1,50	1,75	2	4	
89	Cebada.....	Fanega.	60	60	60	60	60	60	
90	Centeno, avena en grano, escama maiz, mijo y panizo.....	Id.	60	60	60	60	60	60	
91	Garbanzos.....	Arroba.	1	1	1	1,50	2	4	
92	Guisantes secos y habas secas.....	Id.	42	42	42	42	48	70	
93	Harina de trigo.....	Id.	42	42	42	42	42	42	
94	Idem de las demas clases, inclusa la fecula de patata.....	Id.	36	36	36	40	42	42	
95	Judías secas y lentejas.....	Id.	50	50	50	75	1	2	
96	Pastas de todas clases para sopa.....	Id.	42	42	42	50	50	50	
97	Salvado ó afrecho de todas clases.....	Fanega.	18	18	18	20	25	25	
98	Trigo de todas clases.....	Id.	1	1	1	1	1	1	
PESCADOS									
99	Anguillas, lampreas, salmon, tencas y truchas en fresco ó salpresadas.....	Arroba.	2	3	5	6	8	10	
100	Todas las demas clases de peces no expresadas.....	Id.	1	1	1	1,50	2	3	
101	Bacalao, abadejo ó pez palo.....	Id.	1	1	1	1,50	2	3	
102	Conservas de pescados de mar ó de rio y de mariscos.....	Id.	2	4	6	8	10	12	
103	Escabeches de pescados de mar ó de rio y de mariscos.....	Id.	2	3	4	5	6	8	
104	Mariscos.....	Id.	1	1	1	1,50	2	3	
105	Pescados frescos ó salpresados de mar.....	Id.	1	1	1	1,50	2	3	
106	Idem salados ó ahumados de mar ó de rio, incluso los arenques ó arencones (se escaptúan el bacalao ó abadejo y pez palo, y las sardinas saladas, cuyos derechos se marcan por separado.).....	Id.	1	1	1	1,50	2	3	
107	Sardinas saladas.....	Id.	1	1	1	1	1	1	
VARIOS ARTICULOS.									
108	Leche de cabras, ovejas y vacas.....	Azumbre	12	12	12	16	18	18	
109	Manteca de vacas, fresca ó salada.....	Libra.	18	18	18	20	24	24	
110	Paja trillada ó pisadas de todas clases, garrofas (fruto de árbol) en rama ó vaina y cualesquiera otras plantas ó yerbas en seco para manutención de ganados.....	Arroba.	6	6	6	9	12	12	
111	Pimienta molida.....	Id.	2,50	2,50	2,50	2,50	2,50	2,50	
112	Quiso fresco ó añejo de todas clases.....	Arroba.	2	2	2	2,50	3	3	
113	Rquesones.....	Libra.	6	6	6	6	9	9	
114	Huevos.....	Docena.	12	12	12	12	16	18	
115	Cacao.....	Arroba.	2,50	2,50	2,50	2,50	2,50	3	
116	Café.....	Libra.	30	30	30	30	30	30	
117	Canela china ó de Manila.....	Id.	25	25	25	25	25	25	
118	Idem de Ceilan ó de Holanda.....	Id.	1	1	1	1	1	1	
119	Clavo de especia ó pimentita.....	Id.	25	25	25	25	25	25	
120	Té.....	Id.	1	1	1	1	1	1	